

JA-LPN3/OM-2020

Lugar, hora y fecha: En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas del día 06 de marzo del año 2020, de conformidad al artículo 24 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas del departamento de Concursos y Procedimientos, de la Oficialía Mayor ubicada en la siguiente dirección: Edificio 7 de Diciembre, plaza central, andador Héroes No.193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, segundo piso, colonia Centro; los servidores públicos y licitantes, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta de aclaraciones a las bases y anexos de la Licitación Pública Nacional LPN3/OM-2020, relativa al "Arrendamiento de vehículos sin opción a compra"-----

**Diligencias:** Para dar inicio al acto, se manifestó a los asistentes, que la junta de aclaraciones tiene como finalidad dar respuesta a todas y cada una de las dudas que fueren planteadas, respecto de las bases del procedimiento de licitación y sus anexos; en el entendido de que aquellas que sean debidamente aclaradas y originen que se agregue algún concepto, se modifique algún término o especificación a las mismas, serán las únicas que se tomarán en cuenta.-----

**Participantes:** Se hace constar que para éste acto se recibieron preguntas vía correo electrónico, por parte de las siguientes empresas: WP Financiera, S.A. de C.V., Integra Arrenda, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R. y Lease and Fleet S.A de C.V mismas que manifiestan lo siguiente:

**De la empresa Lease and Fleet Solutions S.A de C.V** envió preguntas al correo electrónico oficial [unidadoperativaom@gmail.com](mailto:unidadoperativaom@gmail.com), en tiempo, sin embargo omite anexar su comprobante de pago de bases tal como se solicita en la cláusula tercera inciso c.3. de las bases de la presente licitación, derivado de lo anterior se determina que no se le dará respuesta a sus preguntas.

**De la empresa WP Financiera, S.A. de C.V**

1. Anexo 1 Características y especificaciones del Arrendamiento sin Opción a Compra Partida 8

Hacemos del conocimiento a la convocante que las especificaciones técnicas del vehículo solicitadas corresponden al modelo 2019, por lo que actualmente ya se encuentran fuera de producción en las plantas armadoras, solicitamos a la convocante nos permita ofertar el vehículo con los siguientes cambios en las especificaciones para el modelo 2020:

- Motor V8 7.3 litros
- Potencia 350HP @ 3900 RPM
- Torque 468lb.ft@ 3900RPM
- Transmisión Automática de 10 Vel. con TorqShift® 4 Modos de Manejo: Normal, Remolque, Eco, Arena
- Capacidad de carga 4,620
- Aire Acondicionado Manual
- Frenos de Disco en las 4 Ruedas con ABS y Control de Tracción

**El área técnica aclara que:** se acepta su solicitud, sin embargo deberá considerar incluir estructura tubular para carga, largo: 3 mts., ancho: 2.35 mts., alto: 1.50 mts; metálica reforzada en calibre 13 y 14, cortatubos sobre las redilas y cabina, este será sujetado en la parte frontal, en la defensa de la unidad en "Y".

2. Sobre 1. Requisitos técnicos, numeral III

Dice: Cédula del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado vigente 2020.

Pregunta: para dar cumplimiento a este requisito y no limitar la libre participación, solicitamos a la convocante que dicho requisito lo presente el licitante que resulte adjudicado del procedimiento que nos ocupa. Favor de aceptar

**La convocante aclara que:** deberá apegarse al requisito solicitado en la cláusula quinta, sobre 1 requisitos, numeral III, de las bases de la presente licitación.

3. Anexo 1 Características y especificaciones del Arrendamiento sin Opción a Compra Partida 6 sub partida 6.2  
Solicitamos a la convocante acepte que el modelo / año de los vehículos solicitados sea del año fiscal en curso, ya que en la partida 6 sub partida 6.2 solicitan modelo 2019. Favor de aceptar.

**El área técnica aclara que:** se acepta el modelo 2020.

**De la empresa Integra Arrenda, S.A. DE C.V. SOFOM E.N.R.**

1. Referencia: Pág. 14 Clausula Sexta "plazo, lugar y condiciones para llevar acabo el arrendamiento", inciso f

Dice: El licitante debe contar con un establecimiento comercial en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, mismo que podrá ser comprobado mediante una visita física a las instalaciones proporcionadas en su curriculum empresarial, comprometiéndose a arrendar los bienes a entera satisfacción de la convocante o cliente, así mismo deberá contar con el personal necesario para el mantenimiento oportuno de los bienes cuando así sean requeridos, durante toda la vigencia del arrendamiento.

Pregunta: Debido a que el presente procedimiento de contratación es una Licitación Pública Nacional y en este tipo de procedimiento puede participar cualquier persona física o moral de cualquier parte de la República Mexicana, solicitamos respetuosamente a la convocante que para no limitar la libre participación de los interesados acepte que el establecimiento comercial de cada participante sea en la entidad federativa del mismo, ya que de prevalecer dicho requisito la convocante estaría direccionando el presente procedimiento a una licitación estatal y/o local.

**El área técnica aclara que:** En virtud de que las Secretarías quienes serán los usuarios de estos vehículos a arrendar se encuentran concentradas en la ciudad de Chetumal de Chetumal Quintana Roo y por los siniestros que se susciten se requiere una atención pronta y personalizada, derivado de lo anterior se solicita el establecimiento en la ciudad Chetumal, Quintana Roo.

2. Referencia: Pág. 14 Clausula Sexta "plazo, lugar y condiciones para llevar acabo el arrendamiento", inciso g

Dice: El área técnica podrá efectuar las visitas que estime pertinentes a las instalaciones señaladas en el domicilio manifestado en el curriculum empresarial, a fin de garantizar el oportuno suministro de los bienes otorgados en arrendamiento, así como de que cuenten con las instalaciones y elementos necesarios para realizar, controlar, evaluar y supervisar la distribución y entrega de los bienes ofertados en arrendamiento.

Pregunta: Hacemos del conocimiento de la convocante que los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo que se darán a los vehículos serán a través de los talleres asociados con los que mi representada tiene convenios firmados y/o agencias de cada marca de los vehículos solicitados a nivel nacional para dar el mantenimiento oportuno. Aunado a lo

anterior hacemos de su conocimiento que mi representada cuenta con un call center, el cual se encuentra disponible las 24 horas los 365 días del año, por lo que no es necesario que se encuentre en el estado de Quintana Roo, sin embargo mi representada cuenta con el personal suficiente y capacitado como asesores y gestores los cuales pueden atender personalmente los servicios en la ciudad Chetumal. Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a la convocante se omita dicho punto y nos permita ofertar el servicio de arrendamiento con nuestros propios recursos, ya que de persistir en su requerimiento estarían limitando la libre participación. Favor de aceptar.

**El área técnica aclara que:** En virtud de que las Secretarías quienes serán los usuarios de estos vehículos a arrendar se encuentran concentradas en la ciudad de Chetumal de Chetumal Quintana Roo y por los siniestros que se susciten se requiere una atención pronta y personalizada, derivado de lo anterior se solicita el establecimiento en la ciudad Chetumal, Quintana Roo.

3. Referencia: Pág. 11 Sobre 1. Requisitos técnicos, numeral VII

Dice: Manifiestar expresamente: bajo protesta de decir verdad, que no desempeña, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso; que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. En caso de ser persona moral, se deberán presentar la manifestación, por cada uno de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

Pregunta: Para dar cumplimiento a este requisito bastara con presentar el manifiesto de particulares emitido por la Secretaría de la Función Pública. Favor de aceptar

**La convocante aclara que:** Dado que es un procedimiento con recurso estatal, dicho requisito es solicitado por la Secretaría de la Contraloría del Estado, por lo tanto deberá apegarse a lo establecido en la cláusula quinta, Requisitos técnicos, numeral VII, de las bases de la presente licitación.

4. Referencia: Pág. 3 Clausula Segunda, Descripción y Objeto del Procedimiento de Licitación, inciso a

Dice: De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación por partidas, para aquellos licitantes que cumplan satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, cuya propuesta presentada es la solvente más baja.

Pregunta: Derivado a que el arrendamiento de un solo vehículo (partida 8) resulta incosteable, para el licitante adjudicado será excesivo administrar un solo vehículo con todo lo que con lleva por ejemplo convenios con talleres, llanteras que prestaran servicios preventivos y correctivos, etc. Solicitamos a la convocante considerar el unificar las partidas en una partida única con eso, hacer más atractiva la operación para los participantes, situación que se reflejaría en una mejor oferta para la convocante, favor de aceptar.

**La convocante aclara que:** deberá apegarse a lo estipulado en la cláusula novena. Criterios para la adjudicación del contrato, de las bases de la presente licitación.

5. Referencia: pág. 21 anexo 1 Características y Especificaciones del Arrendamiento de Vehículos sin opción a

compra. Partida 1 sub partida 1.2

Pregunta: Solicitamos a la convocante nos permita ofertar un vehículo con las siguientes características:

Modelo 2020

Potencia 118hp @ 6,300rpm

Torque 110lb pie @ 4,000rpm

Transmisión manual de 5 velocidades

Frenos delanteros de disco

Frenos traseros de tambor

Suspensión delantera tipo Mc Pherson

Suspensión trasera de eje rígido

**El área técnica aclara que:** Deberá apegarse a lo solicitado en el anexo 1, características y especificaciones del arrendamiento de vehículos sin opción a compra, partida 1, sub partida 1.2 de las bases de la presente licitación.

6. Referencia: Pág. 12 Sobre 1 Requisitos Técnicos, Inciso a.2, Numeral XVIII

Dice: XVIII. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que en caso de quedar adjudicado, el licitante se compromete a que los vehículos que correspondientes a las partidas 3, 4, 5, 6, 7 y 8 deberán contar con llantas de uso en carretera.

Pregunta: solicitamos amablemente a la convocante nos precise el tipo de llantas que requieren o nos aclare a que se refiere con el término "llantas de uso en carretera". Favor de aclarar.

**El área técnica aclara que:** para las partidas 7 y 8 se refiere llantas de uso rudo. 3, 4 y 5 son llantas de agencia.

La empresa **Jet Van Car Rental S.A de C.V.**, realiza las siguientes preguntas en la presente junta de aclaraciones:

1.- Respecto a lo señalado en el Anexo 1, "Características y especificaciones del Arrendamiento de vehículos sin opción a compra"; en especial lo conducente a la partida 7, "Camión tipo Rabón":

¿Es posible ofertar transmisión manual?

**El área técnica requirente aclara que:** No se acepta su solicitud, debido a que las características solicitadas deberán ser en cuanto a la partida 7, un camión tipo torton, doble eje trasero, 6 x 4, transmisión automática, y el tiempo de entrega deberá ser en un plazo no mayor a 60 días contados a la firma del contrato.

2.- Respecto a lo señalado en el Anexo 1, "Características y especificaciones del Arrendamiento de vehículos sin opción a compra"; en especial lo conducente a la partida 8, "Camioneta con Redilas":

El motor solicitado (Motor a gasolina v10 6.8 lts., 288 HP y 424 Lb.pie Torque) solo está disponible como modelo 2019, en tanto que el modelo de la unidad solicitada en las bases corresponde a 2020.

Por lo anterior, ¿se aceptaría el motor a gasolina V8 7.3 litros, 350HP@3900 rpm y 468LB.FT @ 3900RPM ?

Toda vez que es el motor que corresponde al modelo 2020, ya que el motor señalado en el párrafo precedente solo está disponible en modelo 2019, es decir para este año/modelo el motor solicitado se encuentra descontinuado.

**El área técnica aclara que:** se acepta su solicitud modelo 2020, sin embargo deberá considerar incluir estructura tubular para carga, largo: 3 mts., ancho: 2.35 mts., alto: 1.50 mts; metálica reforzada en calibre 13 y 14, cortatubos sobre las

redilas y cabina, este será sujetado en la parte frontal, en la defensa de la unidad en "Y".

3. De la cláusula quinta, numeral XIII, se solicita presentar de forma impresa y digital una ficha técnica en forma horizontal de cada vehículo que oferte, el cual deberá incluir la descripción técnica del bien, así como la foto del mismo, ¿las fichas técnicas se podrán presentar horizontal o vertical? Y por cuanto a la ficha técnica digital, ¿deberá presentarse por medio USB


**La convocante aclara que:** Si, es correcta su apreciación, las fichas técnicas podrán presentarse de forma vertical u horizontal, y en relación a la ficha técnica digital deberá presentarse por medio de un USB.

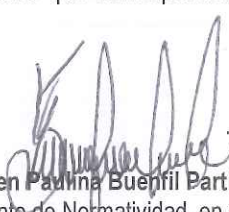
**Por parte de la convocante se realiza la siguiente aclaración:** De la cláusula quinta, requisitos técnicos, fracción XVI, se aclara, en caso de siniestro y/o pérdida total del vehículo y este sea responsabilidad del usuario, el pago por deducible podrá ser cubierto en tiempo y forma por el licitante adjudicado (el arrendador) y será reembolsado por el arrendatario dentro de los 30 días naturales sucedido el siniestro. Cabe señalar que la presente aclaración quedará contemplada en la elaboración y formalización del contrato correspondiente.

La Convocante informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia, a través de las direcciones de correo oficial: <https://unidadoperativaom@gmail.com> ó [unidadoperativa.om@qroo.gob.mx](mailto:unidadoperativa.om@qroo.gob.mx), así mismo se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente junta de aclaraciones, siendo las 11:45 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan, los que en ella intervinieron

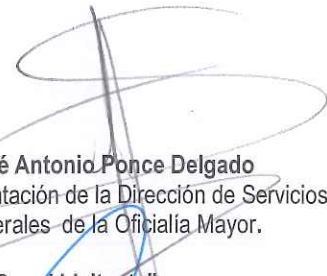
"Por la Oficialía Mayor"

  
Mariana Gómez Solís  
Encargada de la Dirección de Recursos Materiales  
de la Oficialía Mayor


  
Lic. Karen Paulina Buenfil Partida  
Jefa del Departamento de Normatividad, en representación  
de la dirección Jurídica y de Acceso a la Información  
de la Oficialía Mayor.

"Por el Área Técnica requirente"

  
Lic. Veronica Galan Castro  
Encargada del Departamento de Inventarios  
y Control Patrimonial de la Oficialía Mayor

  
José Antonio Ponce Delgado  
En representación de la Dirección de Servicios  
Generales de la Oficialía Mayor.

"Por la Secretaria de la Contraloría del Estado"

  
Francisco Lima Xoc  
Auditor del Órgano Interno de Control  
de la Oficialía Mayor

"Por el Licitante"

  
Oscar Verdugo Trejo  
Apoderado Legal de la Empresa  
Jet Van Car Rental S.A de C.V

ANEXO 1  
FOTO DE REFERENCIA DE LA PARTIDA 8 QUE FORMA PARTE DEL ANEXO 1 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN



Handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized, overlapping loops and lines.

Esta hoja forma parte integral del acta resultante de la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No.LPN3/OM-2020, de fecha 06 de marzo de 2020.

